



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2024 GM-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 04 de abril del 2024

### **VISTO:**

INFORME N° 268 -2024-OA-OGAF/MDJLBYR

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2023-/MDJLBYR de fecha 29 de diciembre 2023 se APRUEBA Y PROMULGA el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/ 55' 264,754.00 (Cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones concordante con el artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad debe contener todos los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras que se convocarán durante el correspondiente año, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-/MDJLBYR de fecha 23 de enero 2024 se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones en su primera disposición General conceptualiza al PAC como un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad y en su tercera disposición complementaria manifiesta que este PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que según la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y conforme lo dispone en el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y el numeral 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD; toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión.

Que mediante **REQUERIMIENTO N° 007-2024-OA-OGAF/MDJLBYR**, se ha realizado la consolidación de los requerimientos de las diferentes áreas de combustible para la Flota Vehicular y Equipos de la Municipalidad Distrital De José Luis Bustamante y Rivero, requerimiento que es aprobado por la Oficina General de Administración Financiera con Proveído OGAF-1321-2024.

Que se realizó la Invitación a cotizar como parte de la indagación de mercado conforme a la normativa aplicable para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO correspondiente obteniendo como valor estimado el monto de S/ 2,505,638.40 (Dos millones quinientos cinco mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 soles); utilizando como metodología la cotización de menor precio.

Asimismo, conforme al artículo 41.1 y 41.4 del D.L. N° 1440 LSNPP; se cuenta con la certificación presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0526-2024 por un monto de 1,670,425.60 (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos veinticinco con 60/100 soles) para el año 2024 y Previsión Presupuestal N° 004-2024-OGPEYP para el año 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

por el monto de S/ 835,212.80 (Ochocientos treinta y cinco mil doscientos doce con ocho décimos con 80/100 soles); siendo el total del presupuesto requerido de S/ 2,505,638.40 (Dos millones quinientos cinco mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 soles) por la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, lo que garantiza que se cuente con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión N° 07; para **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección:

OBJETO	BIENES
DESCRIPCION	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
VALOR ESTIMADO	S/ 2,505,638.40 (Dos millones quinientos cinco mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 soles)
TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MES DE COVOCATORIA	ABRIL
NUMERO DE REFERENCIA	22

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE** los actuados a la Oficina General de Administración, para su cumplimiento de acuerdo a ley y a las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Mg. Abg. Renalo Paredes Velazco  
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo  
OGPE  
OA  
OGAJ  
OTIYC

503369